

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 893

VISTO:

El expediente N° 14561-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANO ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gerardo Reynoso Torres por su destacada actuación deportiva, y por un ser ejemplo de inspiración y lucha para los riojanos y riojanas.

Que, Gerardo Reynoso Torres, oriundo de nuestra Ciudad Capital, se destacó futbolísticamente a temprana edad, participando en diversos equipos a nivel nacional e internacional de manera sobresaliente.

Que, en el año 1983 inició su carrera deportiva de manera profesional en el Club Atlético Independiente, consagrándose campeón en el año 1984 de la Copa Libertadores y Copa Intercontinental, compartiendo equipo con destacados jugadores como Jorge Burruchaga, Ricardo Bochini, Claudio Marangoni, Enzo Trossero, Carlos Enrique, Nestor Clausen y Alejandro Barberon, entre otros.

Que, en el año 1988 fue convocado por Club Atlético River Plate, dirigido por César Luis Menotti, y compañero de campeones del mundo como Oscar Ruggeri, Jorge Gordillo, Américo Rubén Gallego y Nery Pumpido, entre otros.

Que, fue convocado por el Club Deportivo Universidad Católica en Chile, ganando la Copa Chile en el año 1991 y la Liguilla Pre-Libertadores en los años 1991 y 1992, además fue subcampeón de Copa Libertadores en 1993.

Que, en el año 1990 se consagró goleador de Copa Chile con 13 tantos, compartiendo el cetro junto a Aníbal González y Adrián Czornomaz.

Que, además se desempeñó en el fútbol de los países de México, Estados Unidos, Colombia y Bolivia.

Que, posteriormente se destacó como entrenador iniciando en el Club Deportivo Rangers de Chile (2.004, 2.006); posteriormente continuo su carrera en CD Luis Ángel Firpo en El Salvador (2.008); San Telmo y Andino en Argentina (2.011 y 2.014); Deportes

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

Valdivia (2.014 y 2.015) y Transandino (2.016) de Chile, Club Deportivo Heredia (Guatemala) en 2.023 y Ciclón -Bolivia (2.023).

Que, en virtud de lo mencionado Gerardo Reynoso Torres merece ser reconocido como Ciudadano Ilustre, por su memorable y sobresaliente actuación deportiva, trascendiendo más allá de su profesión para tomar un rol social fundamental en nuestra provincia, convirtiéndose en un modelo inspirador para los jóvenes.

Que, debemos destacar sus valores, su ética y su moral intachable, haciéndolo merecedor del presente reconocimiento.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 3° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gerardo Reynoso Torres por su destacada actuación deportiva, y por un ser ejemplo de inspiración y lucha para los riojanos y riojanas.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente